Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 2° 36' 00" Este con el paralelo 42" 01' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales;

	Longitud	Latitud
Vértice 1 Vértice 2 Vértice 3 Vértice 4	2° 36' 00" Este 2° 54' 00" Este 2° 54' 00" Este 2° 36' 00" Este	42° 01' 00" Norte 42° 01' 00" Norte 41° 48' 00" Norte 41° 48' 00" Norte

El perimetro así formado delimita una superficie de 2.106 cuadrículas mineras.

Art. 2.º El terreno así definido queda franco para los recursos geotérmicos, pero no adquirirá el carácter de registrable hasta que se celebre el concurso público previsto en el artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, en aplicación de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, con especial atención a los recursos minerales energéticos.

Quedan libres de las condiciones impuestas, con motivo de la reserva, los permisos de exploración e investigación y concesiones de explotación otorgados sobre la zona indicada.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energia, LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA

12463 RESOLUCION de 16 de marzo de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos pantallas, marca «AES», modelos 107-B y 107-A, fabricadas por «Aes Data Inc.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informá-Presentado en la Direction General de Electronica e Informa-tica el expediente incoado por parte de «Aes Data España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gran Vía de Carlos III, 94, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de dos pantallas fabricadas por Aes Data Inc, en su instalación industrial ubicada en Quebec (Canada);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1082-M-IE/I, la Entidad colaboradora «Tecnos Corante da Calidad Seciedad Anónima», acetificada de clave. Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMAESAESIA01TP, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las expecificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0279, con caducidad el día 16 de marzo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 16 de marzo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda, Descripción: Presentación en pantalla. Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «AES», modelo 107-B.

Características:

Segunda: Gráfica. Tercera: Monocroma.

Marca «AES», modelo 107-A.

Características:

Segunda: Gráfica. Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 16 de marzo de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1987, de la 12464 Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora marca «Star», modelo NX-15, fabricada por «Star Micronics Co.» Ltd.»

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «SCS Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Consejo de Ciento, 409, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «Star Micronics Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Shizuoka City (Japón);

industrial ubicada en Shizuoka City (Japón);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1301-M-IE/1, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantia de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMSCSSTAROIIS, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0207, con caducidad el día 16 de marzo de 1989, disponiêndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un

como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 16 de marzo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continua-

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unida-

des: (a x b). Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Star», modelo NX-15.

Características:

Primera: 11×9 . Segunda: 120

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 16 de marzo de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1987, de la 12465 Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado, marca «Compaq», modelo Portable 286, fabricado por Key Tronic.

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Otesa», con domicilio social en Miguel Yuste, 16, municipio de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por Key Tronic, en su instalación industrial ubicada en Washington (Estados Unidos):

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la Resultando que por parte del interesado se na presentado da documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1211-M-IE/4, la Entidad colaboradora «Atisae», por certificado de clave IA86226M4333, han hecho consta, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las espectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las espectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las espectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las espectificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985. de 19 de junio, y Orden de Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos,